



**DEL PROCESO DE DESVINCULACIÓN AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN, UNA
TRANSICIÓN QUE ENFRENTAN LOS MENORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
ARMADO**

DANIELA FERNANDA DÍAZ DÍAZ.

**DIRECTOR: ANDRÉS FELIPE DUQUE PEDROZA
DOCTOR EN DERECHO**

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de abogado

**Pregrado en Derecho
Escuela de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Pontificia Bolivariana
Medellín
(2020)**

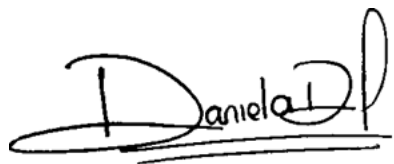
Declaración de originalidad

Fecha: 24 de octubre 2020

Nombre del estudiante: Daniela Fernanda Díaz Díaz

Declaro que este trabajo de grado no ha sido presentado con anterioridad para optar a un título, ya sea en igual forma o con variaciones, en esta o en cualquiera otra universidad.

Declaro, asimismo, que he respetado los derechos de autor y he hecho uso correcto de las normas de citación de fuentes, con base en lo dispuesto en las normas de publicación previstas en los reglamentos de la Universidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniela FD', written over a horizontal line.

Daniela Fernanda Díaz Díaz.
Firma del estudiante

Resumen

Históricamente, Colombia ha sido uno de los países que más se ha enfrentado al conflicto armado interno producto de diversos factores como la desigualdad, corrupción, narcotráfico, posesión de tierras, persecución de la población civil, partidos políticos, entre otros. Como resultado del conflicto, un amplio número de ciudadanos se ha visto afectados, en especial, los menores de edad que han sido reclutados de manera ilícita y han sido sometidos a la violencia y lucha armada que ha acabado con sus vidas. El presente artículo tiene por objeto principal dilucidar el proceso de desvinculación de menores y el proceso de reintegración social y económica en Colombia, de modo que se aborden las principales diferencias que se presentan en la transición entre ambos procesos a los que se enfrentan los menores que se desvinculan de los grupos armados ilegales, al alcanzar la mayoría de edad. Finalmente, se examinan datos brindados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, sobre la participación efectiva de las personas desvinculadas en los mecanismos que ha brindado para el desarrollo de sus diferentes componentes orientadores. Esta investigación tiene un alto contenido teórico, razón por la que se implementó un método hermenéutico y cualitativo, de modo que se estudiaron los diferentes desarrollos históricos, normativos, explicativos y reflexivos que se han postulado a lo largo del conflicto armado.

Palabras claves: reclutamiento ilícito, desvinculación, reintegración, conflicto armado, niños, niñas y adolescentes.

Abstract

Throughout history, Colombia has been one of the country's most heavily affected by armed internal conflict product of diverse factors like lack of security, corruption, drug trafficking, land possession, persecution of citizens, political parties, amongst others. As a result of the conflict, an ample number of citizens have been personal victims of the conflict, especially, minors who have been recruited in illicit ways and have been submitted to violence which many times results in their deaths. This article's object is to elucidate the process of disassociating minors and the progress of being reintegrated socially and economically in Colombia, this results in talks to patch main differences in the transition between processes endured by minors leaving illegal groups, when reaching age maturity. Lastly, by examining data conducted by Colombia's Institute of Family and the Agency for the Reincorporation and Normalization, about the effectiveness of participating within the mechanisms developed for their different orientating components. This investigation has high theoretical content, because of this, we implement a qualitative hermetic view, used and studied from different historical developments, normative aspects, explicative and reflexively throughout time with armed conflict.

Keywords: illegal recruitment, disengagement, reintegration, armed conflict, children and adolescents.

Introducción

La presente investigación se pregunta ¿cuáles son las diferencias y los efectos que se presentan en la transición entre un proceso nacional de desvinculación de menores, entre la edad de 16 a los 17 años, y su posterior reasignación, al cumplir los 18 años, al proceso nacional de reintegración para adultos?

La mayoría de estos niños y niñas (69.22%) salen de los GAI en una edad entre los 16 y los 17 años, lo cual evidencia un esfuerzo adicional del Estado para acompañar adecuadamente el proceso durante uno o dos años como menor de edad y luego hacer la transición al proceso como adultos. (DOCUMENTO CONPES 3554. 2008, pág. 15).

La innovación del proyecto radica en la determinación de la población. De acuerdo a la información previa, se evidencia que en términos porcentuales, un número considerable de menores que son víctimas del reclutamiento tienen una edad que oscila entre los 16 años y los 18 años, es decir, antes de alcanzar la mayoría de edad. Para estos menores se contempla un proceso denominado como “desvinculación”, pero una vez cumplen los 18 años, los menores denominados “víctimas” son reasignados a un proceso conocido como “reintegración social y económica”, propio de los adultos que no han adquirido la calidad de “víctimas” del conflicto armado colombiano. De ahí la importancia del proyecto, dado que de la misma efectividad y cooperación que brinden las entidades, así como de los mecanismos que se tienen en cada uno de los procesos, dependen los resultados posteriores de la desvinculación de las personas respecto de los grupos al margen de la ley.

En virtud de lo anterior, los resultados de esta investigación no solo permiten entender de forma simultánea los conceptos, sus diferencias y determinar desde una perspectiva cuantitativa los alcances de los procesos, si no que a partir de este trabajo se deja abierta la posibilidad de

estudios posteriores basados en diferentes áreas del conocimiento. De lo anterior y a modo de ejemplo, se presenta la posibilidad de realizar un análisis longitudinal que permita determinar la eficacia de los procesos en las personas que se someten a los mecanismos de desvinculación, entre la edad de 16 años, y que posteriormente son reasignados al proceso reintegración social, es decir al cumplir los 18 años; todo lo anterior, analizando los comportamientos de las personas desvinculadas en la comunidad de manera posterior, desde una perspectiva tal como la psicología. Por tales motivos, esta investigación pretende brindar aportes no solo teóricos y educativos a las personas interesadas en conocer el proceso de desvinculación, sino que también, tiene por objeto contribuir en la facilidad de entendimiento para a las personas que se desvinculan de los grupos al margen de la ley y a la comunidad en general.

Para el desarrollo de esta investigación se utilizó el método hermenéutico, correlacional y explicativo, razón por la cual un material principal del artículo es la producción textual que a lo largo de la historia se ha publicado referente al conflicto armado y a los diferentes procesos que se han desarrollado. En este punto, es menester resaltar que el conflicto armado interno en Colombia ha sido constante, complejo y se ha desarrollado en diferentes regiones de Colombia con diversidad de manifestaciones, por lo cual, el contenido del tema es extenso y las personas y entidades encargadas de la reconstrucción histórica han requerido de años, estudios y relación con la población para la cantidad de obras que se han publicado sobre el conflicto armado. Haberlo desarrollado en un solo capítulo y de pocas páginas, es un riesgo que asumimos sin desconocer la importancia de la historia en nuestro país, puesto que como se ha evidenciado, el punto central de esta investigación fue el paralelo entre los dos procesos

Además de los literarios y algunas normas, se usan cifras publicadas y solicitadas por el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar y por la Agencia para la Reincorporación y la

Normalización, con el fin de evidenciar de manera cuantitativa el desarrollo histórico del conflicto.

Este apartado es un análisis cualitativo interpretativo.

La finalidad de este trabajo de investigación fue

1. Describir sucintamente la historia del conflicto armado en Colombia con énfasis en el reclutamiento de menores.

2. Explicar el proceso propio de la ruta de desvinculación para niñas, niños y adolescentes y el proceso de reintegración social y económica para adultos, los alcances y estrategias en virtud de los objetivos y fines de su creación, de modo tal que se destacaron las principales diferencias entre los procesos.

De acuerdo con lo anterior, en un primer momento se describe el conflicto armado en Colombia con énfasis en el reclutamiento de menores y como eje principal nos hemos basado en dos libros: “*Una guerra sin edad Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*” del Centro Nacional de la Memoria Histórica, y “*Como corderos entre lobos: del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*” de Natalia Springer. Seguidamente se desarrolló el proceso de desvinculación y el proceso de reintegración, sus características fundamentales y sus procedimientos para la efectividad de este; a continuación, se establecieron las principales diferencias entre ambos mecanismos. La investigación concluyó con un aporte cuantitativo de dichos procesos, teniendo como fuente los datos publicados por las entidades encargadas de los mismos y las solicitudes específicas solicitadas a las mismas sobre dichos procesos, para, acto seguido realizar un análisis personal en virtud de las cifras descritas.

Capítulo 1: El conflicto armado en Colombia

Contextualización del conflicto armado en Colombia basado en el reclutamiento ilícito de menores.

“Mambrú se fue a la guerra, ¡Qué dolor, qué dolor, qué pena! Mambrú se fue a la guerra, no sé cuándo vendrá. Do re mí, do re fa, no sé cuándo vendrá.” (Díaz Joaquín , 1971) .

Y mambrú volvió de la guerra, pero su vida nunca volvió a ser igual; así es la historia de cientos de niños que logran regresar del conflicto armado interno con vida, puesto que de los otros niños no queda rastro alguno o para desgracia de muchas familias, lo último que logran ver es un informe de su muerte, incluso, muchas de esas familias deben enfrentar esta realidad, sin lograr conocer la verdad de lo que sucedió con las víctimas del conflicto armado interno en Colombia.

Los niños, las niñas y los adolescentes son, para los grupos armados al margen de la ley (GAOML), uno de sus principales objetivos de reclutamiento a razón de su gran vulnerabilidad en la sociedad, basta con retomar la historia del conflicto armado en Colombia para darse cuenta de que aunque no haya una teoría única y explicativa del origen del conflicto interno, la presencia de los menores de edad sí ha sido un factor constante y devastador para la historia de Colombia. No obstante, los grupos armados al margen de la ley son diversos, por lo cual, su organización interna, su relación con los civiles, la ubicación geográfica, los patrones de comportamiento o costumbres del territorio específico y sus principios e ideologías, son factores que inciden al momento de reclutar a los menores de edad y en el uso de los mecanismos que se implementan para lo mismo.

Conforme a tales preceptos, son varias las posturas que se han planteado sobre el origen del conflicto: la primera se remota a mediados del siglo XX (1920). Este periodo se ve enmarcado por los conflictos sobre la posesión de tierras, pues este siempre ha sido un factor de disputa en

todo el mundo, en especial, porque es a partir de ella que han evolucionado las formas de gobierno, las primeras formas de clases sociales, la economía, el desarrollo industrial y demás factores. De tal forma, se puede haber determinado que las tierras además de dichos efectos, generan bienestar individual en los ciudadanos al satisfacer las necesidades básicas del hombre.

Una segunda teoría que se prolonga entre 1948 a 1960, se destaca por el surgimiento del Frente Nacional y los problemas con ocasión del narcotráfico, factores que en efecto, marcan un punto fundamental de violencia en Colombia.

El acuerdo entre los principales partidos políticos de Colombia genera una marginación a los demás sectores políticos de oposición y sobre todo a las crecientes franjas de población ignorados por los referentes políticos del país, hecho que determina una nueva etapa de confrontación bélica en Colombia. (Fajardo, Darío. Estudio Sobre los orígenes del conflicto social armado.2015.pág. 15)

La tercera teoría se enmarca en un problema que, en la actualidad, no ha dejado de existir: la desigualdad social. Este factor trae consigo una enmarcada y notoria diferencia de clases sociales, así como la exclusión de determinados grupos poblacionales. Estos factores, de manera implícita, continúan atados al factor de la segunda teoría: el narcotráfico. Aquí también es importante mencionar que el contexto internacional y los movimientos estudiantiles tuvieron gran influencia en el surgimiento de los grupos armados y el avance o prolongación del conflicto interno, dado que se empiezan a generar revoluciones y pensamientos políticos e ideológicos contrarios a los esquemas tradicionales del Estado y la sociedad.

En virtud de las teorías planteadas, se evidencia que si bien no hay homogeneidad de criterios respecto a la fecha de origen del conflicto armado interno en Colombia, lo que sí es claro es que su duración se prolongó por más de 70 años; y en efecto, se evidencian algunas de las causas principales que lo generaron y que persisten en el tiempo como lo son la posesión de tierra, el

narcotráfico, los partidos políticos, la violencia, las ideologías, la desigualdad y el Estado con su regulación y su intervención social.

En su mayoría, los niños y niñas víctimas del reclutamiento provienen de familias de composición atípica (66%) que hacen parte de la fracción más pobre (12,6%) de la población colombiana. Esta pobreza no necesariamente corresponde a las condiciones sociales y económicas de los municipios de procedencia en donde la realidad es mucho más compleja. (Natalia Springer. Como corderos entre lobos: del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia pág 20 y 21.)

Es fácil extraer a los niños y niñas de sus hogares pobres, apremiados por la supervivencia. (...) El desarraigo y la precaria formación emocional hacen más fácil deshumanizarlos y someter su consciencia al discurso sectario. (...) Los niños y las niñas no 100% de los niños excombatientes de guerrillas reportó no recibir salario, el 86% de los niños y niñas desvinculados de las AUC reportó algún tipo de remuneración que no era equivalente a la de los adultos. Además, se adaptan más rápido a las condiciones difíciles, es más fácil alienarlos, intimidarlos y oprimirlos hasta la obediencia absoluta. (...) El secuestro y la extracción violenta de niños y niñas de las comunidades van en aumento y hace parte de una agresiva adaptación a las dinámicas del conflicto. (Natalia Springer. Como corderos entre lobos: del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia pág 34 a 38)

En concordancia con lo anterior, los menores de edad son uno de los objetivos para principales para los reclutar por parte de los grupos al margen de la ley, por su vulnerabilidad, de la amplitud de motivos se destacan los siguientes:

- i.** Preceptos ideológicos.
- ii.** La cultura o el entorno social.
- iii.** La desprotección por parte del Estado que genera vulnerabilidad familiar.

- iv. Las situaciones económicas individuales y de la comunidad en la que viven o crecen los menores.
- v. Antecedentes de maltrato, violaciones, explotaciones laborales, y demás delitos contra los menores tipificado en el código penal y normas internacionales.

El reclutamiento ilícito en cifras

De acuerdo al Centro Nacional de Memoria Histórica (2018) hay 5 periodos que se pueden identificar sobre los grupos al margen de la ley:

Si bien, el origen de las guerrillas data entre 1958 a 1978, hay pocos registros sobre la vinculación de los menores en este periodo de tiempo. A pesar de eso, no debe desconocerse la idea de que varios factores pueden influenciar en la falta de registro, en razón de la falta de mecanismos y protecciones, la reconstrucción histórica para este periodo, ha sido más de tipo narrativo, pues se ha basado en las vivencias descritas por los excombatientes.

El segundo periodo (1979 a 1989) nos permite evidenciar la expansión de los grupos guerrilleros al interior del país y como consecuencia de su expansión, el surgimiento de los grupos paramilitares. Ambos grupos reflejan un aumento en la reclusión de menores, así como la evolución y adaptación respecto de la forma o mecanismos usados para involucrar a los menores y adultos en los GAOML.

El tercer periodo comprendido entre 1990 a 1996, siguen expandiéndose los GAOM sobre las zonas urbanas, de forma tal que empiezan intervenir más al interior del país y las grandes ciudades. El narcotráfico es uno de los factores fundamentales de disputa interna.

El cuarto periodo oscila entre 1997 a 2005, se evidencia un mayor aumento de participación de los menores de edad, la disputa respecto del territorio para la lucha permite ver la violencia de forma más ofensiva entre grupos guerrillero y paramilitares.

El quinto periodo entre 2006 a 2015 es más favorable en términos generales, pues disminuye el número de menores reclutados así como la enmarcada violencia, respecto de los años anteriores.

El grafico publicado por el Centro Nacional de memoria histórica, nos permite evidenciar la realidad de esta gran problemática social que persiste en Colombia, ya que entre 1958 a 2018, **17.778 niños, niñas y adolescentes**, han sido víctimas del reclutamiento ilícito y/o utilización de ellos. La presunción de responsabilidad sobre grupos identificados se predica en mayor porcentaje de los grupos guerrilleros con 4.867 casos, seguido por los grupos paramilitares con unos 1.681 casos identificados, y continuando con los grupos posdesmovilización con 276 casos, “otros” con 28 casos y finalizando con grupos armados no dirimidos con 8 casos. Y en relación la responsabilidad sobre grupos no identificados se predica en mayor porcentaje sobre los grupos armados no identificados (aquellos frente a los cuales las víctimas no dijeron quién fue el responsable) respecto de los grupos desconocidos (Aquellos que en efecto, n o se sabe quiénes fueron los responsables).

RECLUTAMIENTO Y/O UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

1958

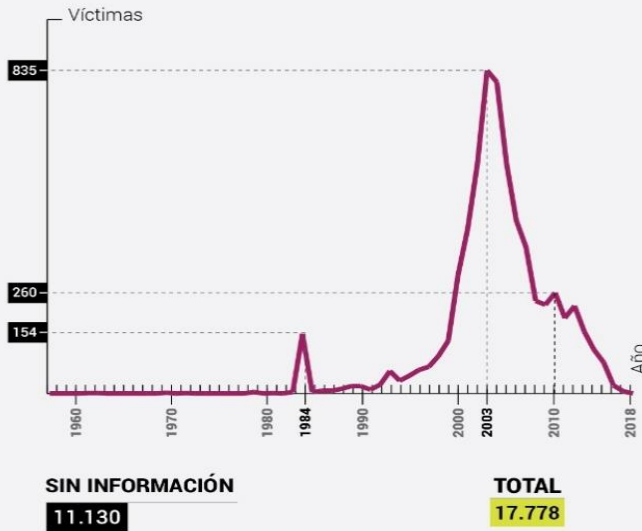
2018

VÍCTIMAS

16.894
HECHOS

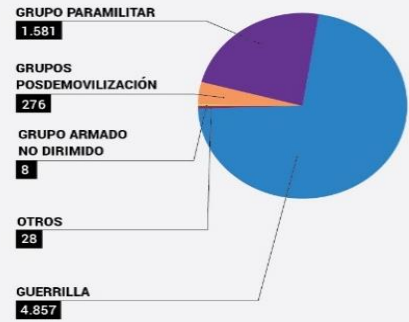


17.778



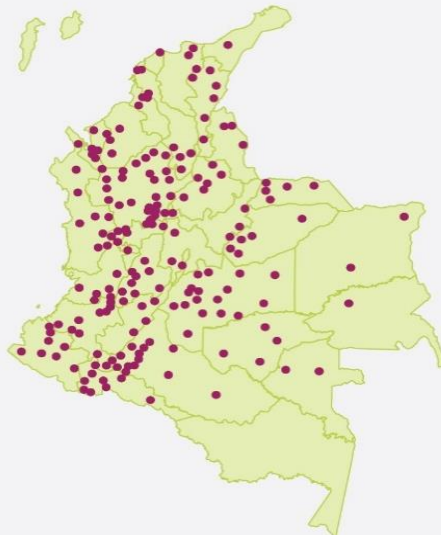
PRESUNTO RESPONSABLE

IDENTIFICADO

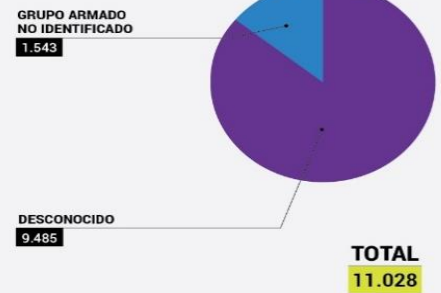


TOTAL
6.750

El **67%** de las víctimas de **reclutamiento y/o utilización de niños, niñas y adolescentes** en el marco del conflicto armado se concentraron en **188 municipios**



NO IDENTIFICADO



TOTAL
11.028

Frente a la cuestión de cuántos niños pueden estar vinculados a estos grupos armados en este momento, se concluyó que aproximadamente cuatro de cada diez combatientes de las FARC actualmente son niños, niñas o adolescentes (42% del pie de fuerza en combate). En el caso del ELN, la proporción es ligeramente más alta (44% del pie de fuerza en combate) los grupos Paramilitares no se extinguieron y que aproximadamente cuatro de cada diez combatientes de estos grupos (40% del pie de fuerza) son niños y niñas. (Natalia Springer .Como corderos entre lobos: del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia. Pág 16.)

Todos estos datos permiten concluir que el reclutamiento de menores es una práctica que se ha efectuado constante desde los inicios del siglo XX y que aún no cesa. Son diversos los factores que conllevan a los menores a involucrarse en estos conflictos, pero no cabe duda que uno de los ejes centrales de esta problemática es la falta de aplicación real de las garantías y protección por parte del Estado Colombiano frente a los menores de edad; víctimas que no solo son sujetos de especial protección por parte del derecho nacional sino también por parte del derecho internacional, pues las normas que se han expedido respecto de sus derecho son abundantes y garantistas. Los menores en condiciones de vulnerabilidad por factores tales como la situación económica, vínculos familiares, entorno social, antecedentes por ser víctimas de otros delitos penales y en mayor medida los jóvenes que crecen en zonas rurales o cercanas a la guerra, son los que más sufren estos actos ilícitos, es aquí en donde se ve la necesidad de una fuerte y eficaz intervención y protección por parte del Estado.

En los últimos siete años, de 2012 a 2019, se ha presentado una reducción del 83% en el número de niños víctimas de la vinculación a grupos armados. Sin embargo, la herida no cierra del todo y hay zonas del país donde es latente la existencia de los reclutamientos. (El Espectador. 2020. En Colombia 8.095 niños fueron reclutados por grupos armados ilegales desde 1985).

Capítulo 2: El Proceso De Desvinculación Para Niñas, Niños Y Adolescente Y El Proceso De Reintegración Social Y Económica Para Adultos.

El Proceso De Desvinculación Para Niñas, Niños Y Adolescente

El avance normativo, tanto a nivel nacional como internacional, ha permitido que los derechos de los menores de edad sean protegidos con prioridad en las sociedades, siendo el conflicto armado interno uno de los principales motivos para su regulación, puesto que es una de las problemáticas más grandes que enfrenta Colombia por su incidencia en la desprotección de los derechos fundamentales y garantías de los menores, para lo cual, “el Estado colombiano ha incorporado al ordenamiento jurídico interno, convenios y tratados internacionales para la defensa de los derechos de los menores de edad. “Estos instrumentos hacen parte del Bloque de Constitucionalidad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Carta Política de 1991”. (Muñoz Calle, L.2018, pág. 31). Además, la constitución política y la normatividad interna, mediante organismos al interior del país, también se ha encargado de brindarles garantías.

Del conflicto armado y su incidencia en el atentado contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes, deriva el hecho de que el código penal, ley 599 del 200, contemple el tipo penal de reclutamiento ilícito en su artículo 162, con miras a castigar a quienes promuevan estas actividades tendientes a menoscabar los derechos fundamentales de los niños.

“ARTICULO 162. RECLUTAMIENTO ILICITO. <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente:> El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de dieciocho (18) años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de noventa y seis (96) a ciento ochenta (180) meses y multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

En razón de ello, los menores de edad que han logrado desvincularse de los grupos armados al margen de la ley, se les etiqueta en calidad de víctimas y tienen especial protección por parte del Estado, de modo que por tal condición de vulnerabilidad, es menester brindar mecanismos determinados para restablecer sus derechos y garantizar su acceso a la justicia.

Se garantiza por el Estado a los menores la reparación y la no repetición, encargándose de buscar y desarrollar medidas de prevención en favor de los grupos que se encuentren en condiciones de riesgo, dentro de las poblaciones más vulnerables, como lo son los menores de edad. Para eso se deben diseñar e implementar campañas de prevención de la violencia contra los menores; se le asigna el diseño de las políticas de justicia en general y específicamente de justicia transicional, al ICBF para la efectividad de los derechos del menor (Muñoz Calle, L.2018, pág. 27).

Téngase en cuenta que la calidad de “víctima” que tienen los menores es importante en nuestro sistema jurídico, pues de tal determinación, se caracteriza el tratamiento que reciben para el restablecimiento de sus derechos. En el caso de los NNA, “todas las definiciones coinciden en la minoría de edad de las personas vinculadas al grupo armado y en el carácter siempre involuntario del reclutamiento por parte de los NNA” (Palma, D. Cruz, R. Vega, J. 2018. Pág. 6), por lo cual, la forma en que ello se desvinculen (colectiva o individual) no afecta su proceso de restauración y en el reconocimiento como víctimas del reclutamiento ilícito.

El concepto de víctima de reclutamiento ilícito se ha estructurado en la jurisprudencia a partir de dos presupuestos: (i) que ocurra el hecho victimizante y que (ii) la víctima sea menor en el momento de la ocurrencia del hecho; por lo que se concluye que la calidad del agente perpetrador no está llamado para determinar la calidad de víctima. (Sentencia C-69, 2016).

Esta calidad de víctima, se ha determinado en virtud de los factores y el contexto que rodea a los menores, pues son las circunstancias adversas que conllevan a ingresar ya sea de manera voluntaria o forzada a estos grupos al margen de la ley.

Las inscripciones de los NNA en los ciclos históricos del conflicto armado en el país, más que devenir instantáneas y cristalinamente soberanas, son el efecto de coerciones simbólicas (armas, uniformes, poder, dinero) puestas sobre el tapete por los actores armados ilegales, como también consecuencia de la aquiescencia de un Estado que nunca estuvo para prevenir el enganche a las reglas y cadenas de mando de la ilegalidad. (Bácares Jara, C. (2015). Pág 252).

Es claro que los NNA al hacer parte de las hostilidades pueden ser perpetradores de crímenes propios de los conflictos armados, lo que a su vez produciría nuevas víctimas. No obstante, pese a que no se puede pasar por alto los delitos que pudiesen cometer mientras hacen parte del grupo armado, los NNA deben conservar dicha calidad de víctimas propendiendo por una justicia transicional garantista de los derechos de esta población. Lo anterior, teniendo en cuenta que ingresaron a dicho grupo de forma ilegal, se les vulneraron derechos fundamentales y pasaron por alto la protección especial que legal y constitucionalmente se les debe. En ese adiestramiento que recibieron, se les enseñó a matar, a odiar, a actuar sin miedos ni remordimientos, a causar daño, se les lavó el cerebro infundiéndoles que estaba bien lo que hacían; por lo tanto, es cuestionable endilgarles responsabilidad penal por sus actos, cuando han sido inducidos, adiestrados, seducidos y motivados a realizarlos desde una temprana edad. (Patiño Hurtado, R. O. 2016)

Buscar soluciones de tipo punitivo a problemas de envergadura social y política, recriminando a quienes aparecen como los más débiles y perjudicados de la cadena, da pie a la más desgastada de las estrategias y, de paso, a la reproductibilidad del fenómeno del reclutamiento ilícito (Bácares Jara, C. (2015). Pág 255)

En razón de lo anterior, El ICBF, es la entidad encargada de garantizar y llevar a cabo el Programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley.

El ICBF implementó tiene como objetivo garantizar la protección integral a los niños, las niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se han desvinculado de los grupos armados

organizados al margen de la ley, a través de medidas de restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral.(Alarcón-Palacio, Y. 2019.pág 23).

Los programas que se han creado tienen lineamientos fundamentales para generar una reparación integral y eficaz sobre la vulnerabilidad y situaciones a las que han sido expuestos, pues estas condiciones generan desequilibrios en su vida, afectando el crecimiento tanto a nivel personal como social, motivo por lo cual, de la atención que se les brinde, depende su proyección futura.

Cuando los NNA ingresan a los grupos armados, por lo general, dejan de ser llamados por su nombre y apellido, lo que afecta el derecho de identidad; además son privados del derecho a la educación, a tener un hogar, son separados del entorno familiar y social, son privados de la niñez y la adolescencia que es un momento de vital importancia para forjar la personalidad futura. (Segunda Instancia 38222, 2012, pág. 46. Citada en Palma, D. Cruz, R. Vega, J. 2018. Pág. 205)

En razón de lo anterior, a pesar de que haya una ruta de desvinculación, la forma en que se lleve el proceso va depender de las necesidades que requiera cada NNA en razón de sus problemas.

La desvinculación de los menores del conflicto, entendida como acto y como proceso, conlleva diversos efectos según las condiciones del caso, ya sea por deserción o por captura del menor. También influye el entorno, representado por la sociedad que lo recibe y al mismo tiempo lo estigmatiza por su condición de exintegrante de un grupo ilegal (Romero Picón, Yuri, & Chávez Plazas, Yuri. 2008, pág

Un claro ejemplo se encuentra plasmado en los lineamientos para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados y niños, niñas y adolescentes víctimas de acciones bélicas y de atentados terroristas en el marco del conflicto armado, la ruta de Asistencia, Atención y reparación integral de NNA se desarrolla en 5 etapas:

→ ETAPA 1: Pre hospitalaria.

→ ETAPA 2: Urgencias, Médica Quirúrgica y Hospitalaria.

→ ETAPA 3 Y 4: Rehabilitación Médica Básica, Física y Psicológica Continuada.

→ ETAPA 5: rehabilitación funcional, atención psicosocial, seguimiento y monitoreo de la evolución.

No obstante, en términos generales, hay un mecanismo regular que se debe seguir para este proceso de desvinculación, el cual cuenta con 2 dimensiones: preparación ciudadana e integración social.

La primera busca su reconocimiento como sujetos de derechos, responsables de su cuidado y con capacidad para formular propuestas en igualdad de condiciones frente a otros actores; y la segunda enfatiza en la construcción de su proyecto de vida, la recuperación de vínculos familiares y sociales, seguido por la generación de herramientas propias y sostenibles que permitan su autovaloración, inserción productiva y generación de ingresos. (Reyes, O. Parra, D. Mena, K. Revelo, O, Bacca , J. 2014. pág. 37)

Seguidamente, Reyes, O. Parra, D. Mena, K. Revelo, O, Bacca, en este análisis del desarme plantea las fases en que se lleva a cabo el proceso en menores:

- Identificación y diagnóstico
- Intervención
- Preparación
- Seguimiento

Estas fases, se encargan de brindar atención especial para poder volver a reintegrarlos en un entorno social ameno del cual fueron desarraigados, y que por las condiciones, fueron despojados y en otros casos, crecieron alrededor de sectores con condiciones violentas y poco pacíficas.

Los niños y los adolescentes que han sido desvinculados por iniciativa del grupo armado, tienden a sentirse abandonados, desorientados, perseguidos, sin apoyo de sus antiguos compañeros y sin la guía de un «superior» que les diga qué hacer. En cierto sentido, deben asumir un desarraigo

social. Por otra parte, aquellos menores que han sido capturados por la Policía o las Fuerzas Militares son los que afrontan mayores traumatismos emocionales, pues con frecuencia son interrogados una y otra vez para obtener información sobre el grupo al que pertenecieron y sus superiores. Es común que por el hecho de haber sido desvinculados a la fuerza deseen regresar a aquel (Méndez, 2003:118. Citado por Romero Picón, Yuri, & Chávez Plazas, Yuri. 2008.).

En concordancia con lo anterior, el objetivo fundamental es generar en ellos un entorno familiar tanto con la comunidad en general, niños de su misma edad, pero sobretodo con sus propias familias, de modo que es un trabajo continuo en el que no solo intervienen las entidades Estatales, sino que también el mismo menor y su círculo social y familiar cercano, tal como lo expresa Ciro Angarita “También es interesante, para concluir, que los compromisos que se asumen por parte de las entidades nacionales o internacionales no tengan una duración inferior a tres años. Es necesario proveer las necesidades de largo plazo de los niños, incluyendo especialmente el tema educativo, el apoyo psicosocial y el entrenamiento vocacional”. (Angarita, Ciro (2002 pág. 70). De ahí que también es necesario que los menores retomen sus estudios, reciban atención en salubridad, reciban apoyo psicológico y adecuen cada proceso a las circunstancias que se exijan para el caso concreto y la cooperación para la restauración de la paz a nivel nacional.

El programa se centró en los menores desvinculados del conflicto interno y comprendía las siguientes fases: 1° fase los hogares transitorios; es de corto tiempo y pretendía la identificación, valoración, diagnóstico e inicio de atención; 2° fase los Centros de Atención Especializada, con un periodo promedio de aproximadamente un año, se enfocó en la implementación de acciones de acompañamiento psicosocial, escolarización, capacitación y uso del tiempo libre ; 3° fase la Casa Juvenil, en esta se estimulaban la corresponsabilidad y la autonomía y se daba continuidad a los procesos de escolarización e inserción social; 4° fase la Red de Instituciones de Protección, se daba en los casos

específicos en consumidores de sustancias psicoactivas y pacientes psiquiátricos. (Palma, D. Cruz, R. Vega, J. 2018. Pág. 34.)

El documento de la ARC “niños vinculados al conflicto” (página 40 y siguientes) hay algunas características específicas en los procesos para la efectividad del mismo, a saber:

La separación de la familia y comunidad: en virtud del conflicto y las circunstancias a las que son sometidos, el concepto de “familia” varía y muchos ya se desarraigan del mismo, por lo cual, en esta parte del proceso, el objetivo es reconstruir un concepto de las mismas antes de ser reunificados en sus comunidades originarias, pues las secuelas que deja el conflicto muchas veces cambia su perspectiva sobre la “familia”, por lo cual, depende de cada niño la duración en este componente.

La pobreza y vulnerabilidad familiar: el factor económico, como se dijo al principio de esa monografía, es una de las causales para la vinculación voluntaria de los NNA, es por esto que el Estado debe prever a las familias, recursos o mecanismos para que puedan satisfacer sus necesidades y estabilizar sus condiciones económicas. Del mismo modo, estudiar respecto de cada uno las situaciones y conflictos al interior del núcleo familiar.

Educación y capacitación laboral: la educación es la base fundamental para la proyección futura del NNA, por lo cual, se les deben brindar educación garantizada, que a futuro, permita proyectarse y contribuir en su entorno familiar. Por ende, el Estado brinda propuesta educativas para la alfabetización, aprendizaje, inserción a la vida laboral, etc. Cuando se habla de educación, no solo se refiere a ir a un colegio, se refiere a educar al menor tanto a nivel escolar, como a nivel social respecto de su vida laboral y metas o proyectos de reinserción.

Participación: las estrategias que se empleen, deben contribuir a la permanencia del menor en el proceso y a la colaboración participativa, de modo tal que el ambiente sea ameno y le permita crear una nueva visión sobre su comunidad.

Salud: El cambio de vida al que se ven enfrentados rompe con todos los esquemas cotidianos, empezando por su salud mental y siguiendo con su salud física y de salubridad. En consecuencia, frente a este panorama se debe atender el abuso, las lesiones mentales y corporales, formas de alimentación, recreación, y el sistema de salud.

Lazos psicoafectivos: en este aspecto, se deben tener en cuenta las relaciones sociales y emocionales, por lo cual, se abordan temas encaminados a restablecer la confianza, el autoestima, el autocontrol, la identidad, las capacidades o fortalezas y el acercamiento emocional con las demás personas que encuentren tanto en el transcurso del proceso como de la vida.

Los planes individuales deben ofrecer a los jóvenes herramientas para ampliar oportunidades, educativas y laborales que reafirmen su autonomía. Ello debe comprender medidas que den respuesta a los diferentes tipos de impactos o daños sufridos mencionados en este informe, evaluados de manera individual. En la elaboración y ejecución de dichos planes debe enfatizarse el sentido de agencia de los jóvenes, que deben ser considerados en todo momento como sujetos a quienes les fueron violados sus derechos. (Correa Cristian, Jiménez Ana, Ladisch Virginie y Salazar Gustavo. 2014, pág. 44).

Para Palma, D. Cruz, R. Vega, J. (2018, pág. 31) el proceso se desarrolla a partir de 5 medidas, estructuradas así:

Medidas de restitución: medidas administrativas para la restauración de la dignidad e integridad de los NNA “dentro del contexto de la protección integral y los principios de prevalencia, interés superior, perspectiva de género, exigibilidad de derechos, enfoque diferencial y corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado” (ICBF, 2015).

Medidas de compensación: monto variable a modo de encargo fiduciario que solo se puede usar cuando alcancen la mayoría de edad y para usos que promuevan la educación, emprendimiento, o vivienda.

Medidas de rehabilitación: comprende todos los mecanismos ejecutados para restablecer condiciones físicas y psicológicas. De esta manera, se genera una reinserción familiar, cultural, laboral y social, permitiendo el ejercicio de derechos y libertades propias del hombre.

Medidas de satisfacción: medidas que buscan restablecer la verdad de los acontecimientos.

Garantía de no repetición: medidas que buscan evitar una reiteración de vulneración de los derechos humanos, así como medidas que buscan garantizar su permanencia y no reincidencia en los grupos al margen de la ley.

El Proceso De Reintegración Social Y Económica Para Adultos.

La ruta de reintegración se desarrolla a partir de 8 dimensiones que tienen por objeto que a las víctimas del conflicto armado se les garanticen sus derechos, pero a su vez, permite que las personas víctimas de los delitos cometidos por ellos puedan acceder a la verdad. Estas 8 dimensiones básicamente son: la personal, la educativa, la productiva, la ciudadana, la familiar, de salud, la habitabilidad y seguridad.

Para algunos autores, el proceso de reintegración no se desarrolla de manera íntegra y muchas veces se ven menoscabados los derechos de las personas que ingresan a los procesos, pues, el panorama que se les plantea antes de desvincularse y cuando ya están en tales procesos, no se corresponde, tanto así que algunas de las personas desvinculadas consideran que hubiese sido mejor no salir de los campos; esto, visto desde un Estado garantista genera inseguridad respecto de la protección que brinda el Estado “El acceso inicial a estos derechos constitucionales estuvo mediado por el discurso institucional que los presentaba como beneficios, otorgados en la medida en que los combatientes participaran en el proceso”. (Céspedes Melo, Sandra Milena. 2015. Pág. 2).

Los mismos desvinculados y mediante un estudio, en su mayoría determinaron que “el Gobierno nos prometió educación, vivienda y muchas cosas, por eso yo me desmovilice. Pero veo que eso no es tan fácil, aquí en la civil uno se cae de la nube” (Taller de ciudadanía realizado a excombatientes, 11 de diciembre de 2011 citado por Céspedes Melo, Sandra Milena. 2015)

De lo anterior se puede inferir que hay una evidente falta de garantía puesto que hay incumplimiento por parte de las entidades y obstáculos a la hora de ejecución de los procesos, “Dicho proceso no considera los procesos de interiorización de prácticas, creencias y disposiciones que permiten que los excombatientes entren al campo de la reinserción y desarrollen un habitus basado en el cambio del imaginario negativo de lo que significa ser ciudadano y del papel del Estado” (Céspedes Melo, Sandra Milena. 2015. Pág. 186).

DIMENSIÓN	CONCEPTUALIZACIÓN	COMPONENTES
PERSONAL	Capacidad de la PPR de contar con vínculos afectivos que le posibiliten conocer, valorar e interactuar consigo mismo, con otros y con los grupos estableciendo relaciones seguras, estables y que le aporten a su bienestar.	COMPETENCIAS AFECTIVAS ROLES DIFERENCIAS INDIVIDUALES
EDUCATIVA	Capacidad de la PPR y su grupo familiar para alcanzar niveles educativos acordes con un contexto que exige el desarrollo de competencias básicas, bilingüismo y manejo de nuevas tecnologías de la información, que posibiliten su acceso y permanencia en entornos productivos.	MOTIVACIÓN PERSONAL ACCESO Y PERMANENCIA PREPARACIÓN PARA EL MUNDO GLOBALIZADO
PRODUCTIVA	Capacidad de la PPR y su grupo familiar para la generación de ingresos sostenibles, acorde con sus potencialidades, la gestión de recursos productivos y el acceso y vinculación a productos que el sistema financiero le ofrezca en su entorno económico	POTENCIALIDADES/ EXPLORACIÓN DE TALENTOS FINANZAS DEL HOGAR/ SISTEMA FINANCIERO ADAPTACIÓN AL CONTEXTO PRODUCTIVO
CIUDADANA	Capacidad de la PPR para reconocer y valorar su situación, como punto de partida para asumir los principios democráticos, la institucional, los contextos comunitarios, la responsabilidad jurídica ante las autoridades y su contribución a la reconciliación.	JURÍDICO MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL RELACIONAL
FAMILIAR	Capacidad de la PPR y de su grupo familiar para constituirse como un entorno protector por medio de la convivencia familiar y la promoción y protección de los derechos y deberes familiares.	CONNIVENCIA FAMILIAR DERECHOS Y DEBERES DE FAMILIA
SALUD	Capacidad PPR y su grupo familiar para promover y desarrollar estilos de vida saludables en lo físico y mental a través del acceso a los servicios del Sistema General de Seguridad Social y Salud.	ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE SGSSS PREVENCIÓN
(de) HABITABILIDAD	Capacidad de la PPR y su grupo familiar y mejorar las condiciones de habitabilidad en un entorno que facilite la vida familiar, brindando seguridad y contribuyendo al cuidado de cada uno de sus integrantes.	CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN INTERACCIÓN Y PROTECCIÓN ESTABILIDAD
(de) SEGURIDAD	Capacidad de la PPR para identificar situaciones que lo ponen en riesgo, tomar decisiones y asumir comportamientos para preservar su vida e integridad física, haciendo uso de la institucionalidad y mecanismo de protección del Estado.	PROMOCIÓN PREVENCIÓN

Fuente: Agencia Colombiana para la Reintegración - ACR

Cabe resaltar que estas personas, aun siendo reclutados durante su niñez, al momento de su desvinculación ya tienen la mayoría de edad, por lo cual, a diferencia de los NNA, las personas de este proceso pierden la calidad de víctimas y son victimarios, concepto que se encuentra consagrado en el art 3 de ley 1448 de 2011 “Parágrafo 2°. Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas o adolescentes hubieren sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad”.

En síntesis, el programa de reintegración “es fundamental para la recuperación del Estado que supera el conflicto, puesto que además de garantizar el no retorno de los ex combatientes a la violencia, permite la generación de lazos de confianza entre ellos y las comunidades de acogida” (Weinstein y Humphereys, 2005). No obstante, es la expectativa que tienen los excombatientes, y la finalidad que se plasma en el papel, pero la realidad, según relatos de excombatientes, es otra.

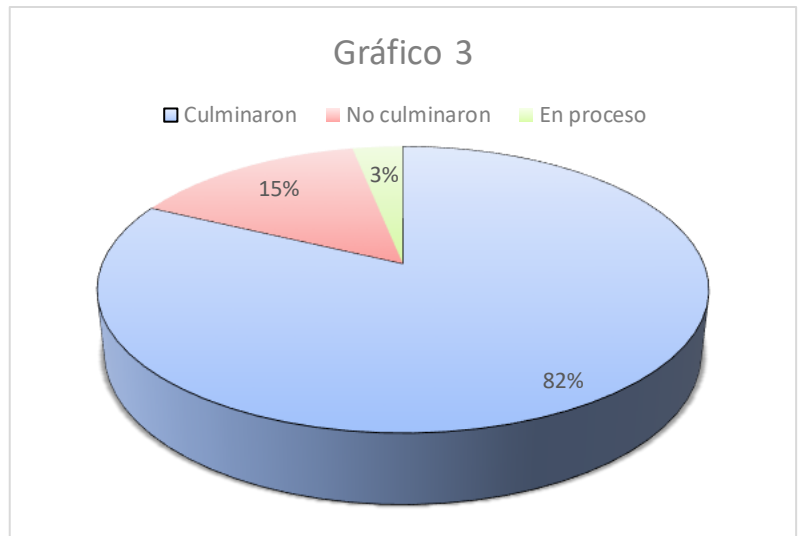
Nunca podrán establecerse una verdad, una justicia, una reparación y una garantía de no repetición, si no tenemos en cuenta que Colombia tiene una deuda con la infancia pérdida de miles de personas, niños y niñas, que luego fueron hombres y mujeres que no pudieron elegir no participar en el conflicto armado, porque de una u otra manera se vieron forzados a ser actores del mismo o incluso nacieron dentro de los grupos al margen de la ley. Las respuestas a esta inquietud no están claras en este momento histórico. (Alarcón-Palacio, Y. 2019.pá g 23).

CAPÍTULO 3: Visión de los procesos en cifras

Proceso de Desvinculación Para Niñas, Niños y Adolescentes

De acuerdo a la respuesta al derecho de petición No. 1762034053 proferido por el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, en el transcurso de la historia de Colombia y a partir de la regulación en el marco legal Colombiano, han sido atendidos en el “Proceso de Desvinculación Para Niñas, Niños y Adolescente” 6.840 NNA durante el periodo comprendido entre el 16 de noviembre del año 1999 al 30 de junio del año 2020. De este número de menores, para el 12 de agosto de 2020, se tiene que la determinación en tales mecanismos:

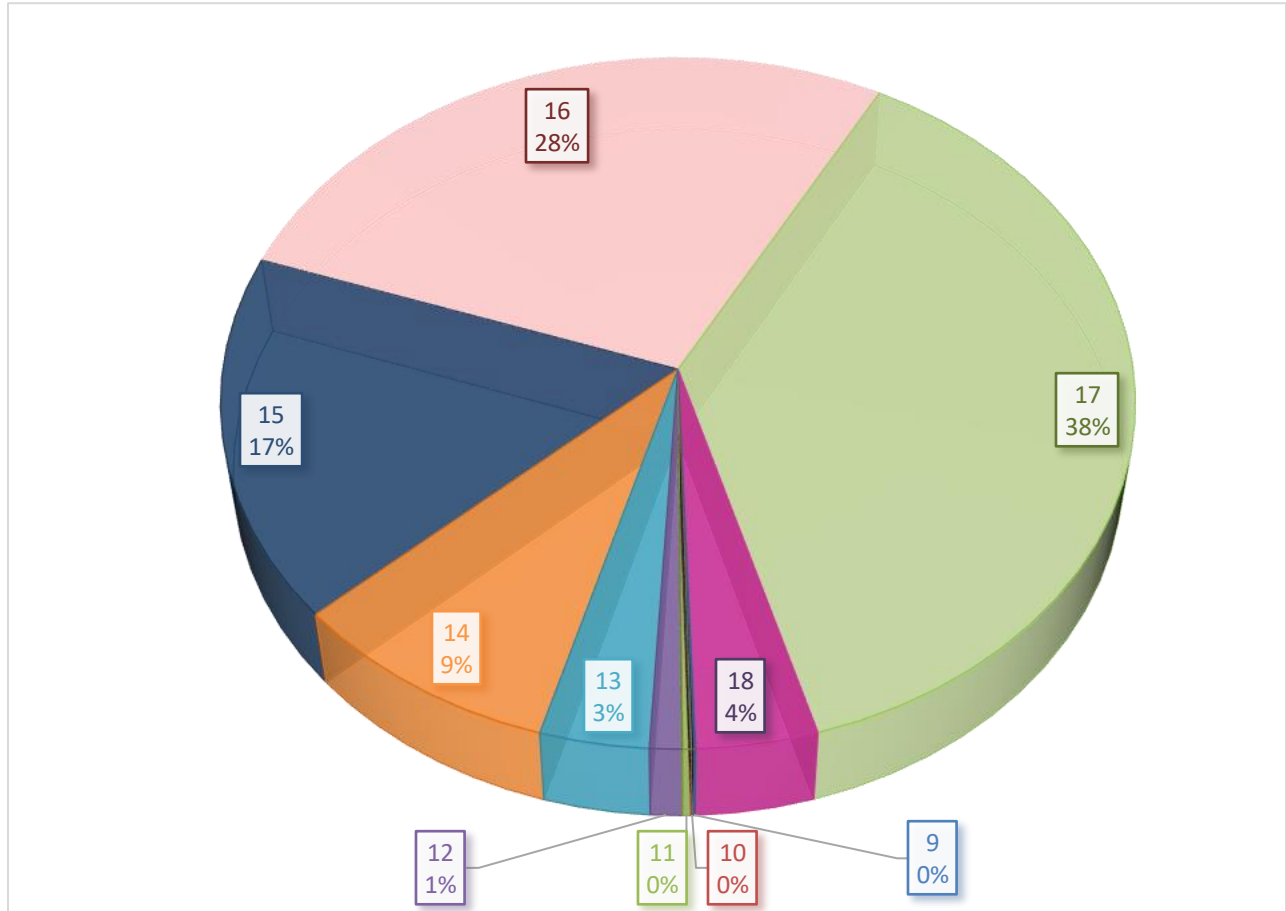
- Culminaron el Proceso: 5.634
- No lo culminaron el proceso: 992
- Actualmente en el proceso: 214



Las edades de los menores oscilan así:

Edad de Ingreso al Programa	Niños, niñas y adolescentes
9	3
10	6
11	19
12	72
13	241
14	609
15	1163
16	1891
17	2567
≥18	269
Total	6840

Fuente: Sistema de Información Programa de atención especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley.
Fecha: Junio 30 de 2020



Desde el 16 de noviembre del año 1998 al 30 de junio del año 2020, 3.683 jóvenes que culminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD en el ICBF, fueron referenciados al programa de la Agencia para la Reintegración y Normalización - ARN (o a la que hiciera sus veces), de acuerdo al protocolo de tránsito establecido por las entidades correspondientes, dice el mencionado oficio.

No obstante, en virtud de la determinación temporal y poblacional, entre el 01 de enero de 2000 al 24 de noviembre de 2016, se tiene que en el proceso para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley, han ingresado 6.099 niños, niñas y adolescentes. En este lapso de tiempo, **3.154** jóvenes fueron

referenciados al programa de la Agencia Colombiana para la Reintegración -ACR o a la que hiciera sus veces.

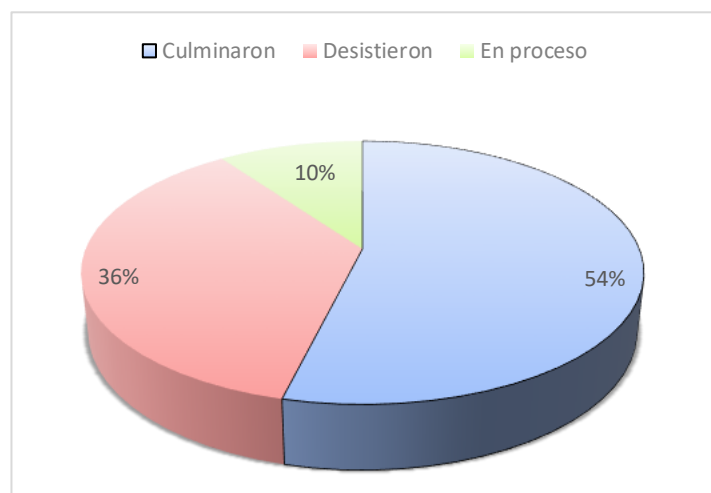
A pesar de contar con estos programas, se debe tener en cuenta que hay muchos factores que influyen en estas cifras, pues no todos son entregados por los grupos.

Las AUC no reportaron ni entregaron la totalidad de los niños que se encontraban en esa organización. Varios de ellos fueron enviados a sus hogares, sin que se les diera la protección efectiva para el restablecimiento de sus derechos, ni un proceso de reparación por parte de las entidades del Estado; pues de acuerdo con cifras del “ICBF, solo el 3% de los menores reclutados, fueron desvinculados de las AUC durante los años 2003 al 2006, una cifra muy baja si se calcula que 32.000 integrantes de esta organización se desmovilizaron” lo cual demuestra que fueron pocos los que pudieron ingresar a las rutas establecidas por el ICBF y por el programa de Niños, Niñas y Jóvenes Desvinculados del Conflicto Armado (González, 2016)

Proceso de reintegración social y económica.

De acuerdo a la respuesta al derecho de petición OFI20-019185, proferido por la Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización, para el 31 de julio de 2020, se tiene que ha el proceso de reintegración social y económica han ingresado al proceso de reintegración 51.340. De las 51340 personas, se tiene que el desenvolvimiento en el proceso ha sido así:

- Culminaron el proceso Reintegración: 25.190
- En Proceso de Reintegración 4.631
- Desistieron del proceso de reintegración 16.955.



En razón del tiempo y la población, durante el periodo de 2000 a 2016, 49.397 ex combatientes ingresaron al programa. Téngase en cuenta que 3460 menores se han desvinculado y luego han accedido al proceso de Reintegración, pero en el lapso de los años 2000-2016 han sido 3.046 niños, niñas y adolescentes que han sido transferidos del proceso de desvinculación al de reintegración.

¿Qué se puede interpretar respecto del número de menores, el proceso de transferencia y el desarrollo de las personas en tales procesos?

En Colombia, el conflicto armado ha dejado secuelas en muchas personas, incluso, aquellas que no tienen intervención alguna en el conflicto. No obstante, lo más aberrante es que los más afectados han sido niñas, niños y adolescentes que son reclutados forzosamente, o que las propias circunstancias los llevaron a vincularse al conflicto armado.

El Estado ha brindado medidas para la atención de los menores, y medidas para los adultos, todo con el objetivo de restituir los derechos fundamentales. De tales procesos, se evidencia, que a pesar de que ideológicamente se cuenten con las medidas pertinentes, los porcentajes demuestran que hay falencias en los procesos. De esos 6.840 NNA que ingresaron al proceso, 992 que equivale al 15% no culminaron el proceso, entre los motivos se incluyen al abandono no voluntario, pérdida de beneficios, hechos sobrevinientes, entre otros factores. Ahora, téngase en cuenta que muchos menores no ingresaron al proceso, otros no aparecieron registrados e incluso otros han fallecido en los combates, por lo que hay una evidente desprotección de aquellos que requieren especial protección en nuestro Estado y en virtud de los convenios, tratados, normas jurídicas, y en general, todo el sistema jurídico nacional e internacional.

La Paz debe poner en el centro a las niñas, niños y adolescentes. Prevenir el reclutamiento, a través de la garantía de sus derechos, tener escuelas seguras, comunidades fuertes, familias protectoras, es el primer paso para retener a la niñez y alejarla de las armas. Pero, hacer esfuerzos en llegar a todos aquellos que han sido víctimas, como partícipes directos, y como testigos, es vital para la reconstrucción

de unos tejidos sociales frágiles y excluyentes que no cuenta con las habilidades dialógicas ni reflexivos para acompañarlos en sus proyectos de vida. (Save the Children,2018).

Por otro lado, en el proceso de reintegración económica y social han ingresado y atendido 51.340 personas, 16.955 han desistido, porcentaje equivalente al 36% de los adultos. En virtud de este porcentaje y el relato general respecto del proceso y la perspectiva de los integrantes respecto del acompañamiento y cumplimiento de los componentes, el proceso ha ido declinando hacia una tendencia más devastadora.

A tal factor hay que agregar que gran porcentaje (40%) de la población oscila entre la edad de 17 y menor a 18 años, razón por la cual, estos NNA son remitidos al programa de reintegración social y económica una vez alcanzan la mayoría de edad. De este modo, se evidencia que la permanencia de los menores entre esa edad en el programa para ellos es poca, por lo cual, el tiempo que duran en efecto no permite llevar a cabo sus procesos de manera íntegra, pues en el programa de reintegración, el eje fundamental es volver a la legalidad, donde más que recuperar el ser, se busca reintegrar a un deber ser como ciudadano. Hay que agregar, un factor esencial, el hecho de la calidad que se tiene sobre las personas desvinculadas de cada proceso, pues mientras que en el programa para NNA son “víctimas”, mientras que en la reintegración son “victimarios”, factor que evidentemente cambia de manera trascendental el eje en el que son tratados en cada proceso dentro de sus dimensiones fácticas.

El reclutamiento conduce a la desaparición de los futuros agricultores y al nacimiento de guerreros baratos, apasionados y no deliberantes, para quienes la única normalidad es la obediencia y la guerra; pero además, interrumpe la evolución cultural y económica del entorno social, sustituye la esperanza del bienestar colectivo por la convicción de que la intervención violenta facilita el cumplimiento de objetivos estratégicos de la máquina de muerte a la que sirven, también alienta la opción de la guerra como alternativa laboral posible para otros niños que enfrentan su evolución

psicológica a la rebeldía de su orden, sustituye la inocencia por la sed de muerte, les roba sus sueños, acalla al campo, a la familia y a la sociedad en un mismo silencio, ya que la alegría y la felicidad huyen del tableteo de metralla (radicado 32889, 2010).

Lo problemático y cuestionable el tránsito de un proceso para NNA donde más que una retribución económica y oportunidad para volver a la legalidad, lo que pretende es enmendar esas secuelas del pasado, tener la oportunidad de recuperar esos derechos, libertades y valores que se dejaron por las armas a las que se vieron obligados ya sea en razón de la fuerza, o en razón del contexto económico, cultural o influenciado bajo falsas expectativas. Pasar de un proceso donde el Estado pretende garantizar una nueva oportunidad de vida a un proceso dónde evidentemente no se busca lo mismo, sus estrategias y fines están enmarcados en recuperar otros derechos.

Además, otro factor que deja un sin sabor al realizar esta investigación es que hay muchos adultos que se desvinculan de los grupos armados al margen de la ley ingresan al programa de reintegración social y económica, dejando pasar el hecho de que muchos de ellos o en su mayoría fueron reclutado durante su infancia, por lo que sus secuelas, desde una perspectiva psicológica, son mucho más grandes, los hechos que han tenido que enfrentar y el contexto en el que han vivido evidencia más violencia. Aun así, son tratados como victimarios y no reciben un tratamiento tan o especializado o mejor que el que reciben los menores de edad, mediante este trabajo se deja abierta la posibilidad de un futura investigación en la que se retracten, a partir de vivencias, la eficacia del proceso de reintegración en adultos que ingresaron al proceso de reintegración siendo menores de edad, pero que ingresaron a los grupos al margen de la ley desde su infancia.

En concordancia con todo lo anterior, en Colombia a lo largo de la historia y la vivencia del conflicto armado, se han creado mecanismos que han tenido planteamientos y proyectos para la restauración de derecho y garantías, pero los vacíos que se evidencian son fundamentales para cuestionarse si las políticas son las correctas y si se están teniendo en cuenta todos los factores, o

por el contrario, como se plantea en este proyecto, la falta de atención a las necesidades especiales para determinados grupos poblacionales, es una de las causas del alto porcentaje de desistimiento dentro de los procesos, en especial, el de reintegración económica y social. A su vez, la falta de cumplimiento al ingresar a cada proceso, haciendo que también se pierdan la expectativa respecto de un Estado proteccionista de los derechos fundamentales y sociales, pues todo esto tiene también incidencia en el panorama nacional e internacional. No obstante, lo más importante es re plantear y cuestionar los procesos, pues el objetivo fundamental, es velar porque niños como mambrú no, vuelvan a la guerra, y confíen en un Estado que les brinda seguridad y oportunidad de tener una expectativa respecto de un proyecto de vida y sobre la calidad de vida, así como la de sus familias, y su vida personal.

Dime la verdad, solo la verdad. No hay reparación ni justicia si no es con verdad. Los que llegaron primero, los que llegaron primero, decían cosas como tú. Te defiende del gobierno. Te defiende del gobierno, su olvido y su ingratitud. Destrozaron nuestro pueblo, secuestraron juventud, algunos jamás volvieron, algunos jamás volvieron, mi hijo en un ataúd. (Villamizar Adrián, 2016).

Conclusiones

No hay una teoría homogénea y única sobre la fecha del origen del conflicto armado en Colombia, no obstante, es un conflicto que se ha prolongado por más de 70 años. Las causas que lo originan son muchas, entre ellas lo son la posesión de tierra, el narcotráfico, los partidos políticos, la violencia, las ideologías, la desigualdad y el Estado con su regulación y su intervención social, pero quienes se han visto más afectados son los niños, niñas y adolescentes, pues se estima que 17.7778 han sido víctimas del reclutamiento ilícito en los periodos comprendidos entre 1958 hasta el año 2018.

El Estado ha creado 2 mecanismos de protección para las personas que deciden dejar los grupos armados al margen de la ley, entre ellos está el proceso de desvinculación para niños, niñas y adolescentes y por otro lado, el proceso de reintegración social y económica. Si bien, ambos procesos se desarrollan mediante componentes o dimensiones que pretenden orientar al excombatiente de manera íntegra en la sociedad, hay que tener en cuenta ciertos aspectos.

El proceso para NNA se basa en una reconstrucción del “ser”, a través de este mecanismo se pretende afrontar las secuelas del conflicto, la violencia, el maltrato y los problemas psicoafectivos y emocionales que dejaron en el menor, y a tales sometimientos muchos fueron obligados y otros fueron llevados en razón de las circunstancias personales, tanto transgreden sus derechos que los menores al desvincularse adquieren la calidad de víctimas. Actualmente, ha este proceso han ingresado 6.840 y un 15% no culminaron el proceso, entre esta población el 40% tienen una edad entre 17 y 18 años, y según los resultados del ICBF entre el 2000 al 2016 a 3.154 los referenciaron al proceso de reintegración.

Por otro lado, el proceso de reintegración social y económica tiene un énfasis en el “deber ser”, se evidencia que tienen por fin que el hombre se desarrolle en sociedad, el trabajo

y la producción, por lo cual ellos adquieren la calidad de victimarios. A este proceso han ingresado 51.340 adultos, de los cuales 36 % no culminaron su proceso y según la Agencia Nacional, entre el 2000 a 2016, 3.046 NNA se referenciaron a este proceso.

Se evidencia que no hay conceso entre las dos cifras otorgadas, un gran número de menores son referenciados de un programa al otro, que como se probó, tienen fines distintos. Y que en efecto, como proponemos, se ha dejado pasar el hecho de que muchos de los desvinculados, en su mayoría fueron reclutados durante su infancia, por lo que sus secuelas, desde una perspectiva psicológica, son mucho más grandes, los hechos que han tenido que enfrentar y el contexto en el que han vivido evidencia más violencia.

Se cuestiona la eficacia de ambos procesos, pues el porcentaje de las personas que desisten de ambos es alto, y más el hecho de que muchos de los NNA pasan al proceso de reintegración, donde hay mayor grado de desistimiento. Estos factores generan inseguridad en las protecciones que brinda el Estado para garantizar la reconstrucción y resocialización de las personas, razón por la que permite dilucidarnos de los riesgos que comporta que no se estén cumpliendo a cabalidad los procesos, pues ese retroceso y falta de efectividad podría volver a generar el conflicto que se ha intentado disminuir en el transcurso de la historia del conflicto colombiano y que los individuos sigan creando grupos subversivos, así como vinculando a menores de edad a un contexto de violencia y desprotección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

Recomendaciones

A partir de este trabajo se pretende también dejar abierta la posibilidad de estudios posteriores basados en diferentes áreas del conocimiento, por ejemplo, la posibilidad de realizar un análisis longitudinal que permita determinar la eficacia de los procesos, en las personas que se someten a los mecanismos de desvinculación entre la edad de 16 años y que posteriormente son reasignados al proceso reintegración social, todo lo anterior, visto desde el desenvolvimiento o desarrollo de las personas desvinculadas en la comunidad, de manera posterior, evidentemente, desde una perspectiva tal como la psicología y el trabajo social.

Referencias

Alarcón-Palacio, Y. (2019). Reclutamiento forzado de niños y niñas (abduction) en el conflicto armado colombiano: los menores de 18 años como víctimas con protección especial reforzada en el DIH y DIDH. *Estudios Socio-Jurídicos*, DOI: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj138.rfnn>.

Angarita, Ciro (2002, 15 de octubre). Niñez y conflicto armado. Desde la desmovilización hacia la garantía integral de derechos de infancia. Ciro Angarita Por La Infancia Bogotá D.C. Colombia

ARC –Acciones por los Derechos del Niño (2004). Niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado

ARN. (2020). Oficio con radicado OFI20-019185 / IDM 112000 del jueves 27 de agosto de 2020, en Respuesta a Solicitud de Datos radicado EXT20-008910. Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Bogotá D.C

Bácares Jara, C. (2015). Los niños, niñas y jóvenes de los grupos armados ilegales en Colombia: ¿Víctimas de la violencia política o sujetos del delito? *Estudios Socio-Jurídicos*, 17(2), 233-262. DOI: [dx.doi.org/10.12804/esj17.02.2015.07](https://doi.org/10.12804/esj17.02.2015.07)

CNMH, Bases de datos, Observatorio de Memoria y Conflicto, fecha de corte: 15/09/2018.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). *Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica

Céspedes Melo, Sandra Milena. (2015). Disposiciones, trayectorias e imaginarios sociales de Estado y ciudadanía en el proceso de reintegración de guerrilleros y paramilitares en Colombia.

Revista Colombiana de Sociología, 38(1), 185-209. DOI
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5515/551556223009>

Colombia. Congreso de la República. Ley 599 de 2000.

Congreso de la república. 2011. Leu 1448 de 2011

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2008). Bogotá D.C. Política Nacional De Reintegración Social Y Económica Para Personas Y Grupos Armados Ilegales del 01 de diciembre de 2008. CONPES 3554.

Correa Cristian, Jiménez Ana, LadischVirginie y Salazar Gustavo. (2014). *Reparación integradora para niños, niñas y jóvenes víctimas de reclutamiento ilícito en Colombia*. Bogotá: Centro Internacional para la Justicia Transicional.

Corte constitucional de Colombia (2016). Bogotá. Sentencia del 18 de 02 de 2016. Exp. 69
Ponente: Luis Guillermo Guerrero Pérez

Corte suprema de Justicia (2010). Bogotá. Sentencia del 24 de 02 de 2010. Exp. 32889.
Ponente. Dr. José Leónidas bustos Martínez

Corte Suprema de Justicia (2012). Bogotá. Sentencia Segunda Instancia 12 de diciembre de 2012, Exp. 38222. Ponente: José Leónidas Bustos Martínez.

Equipo Lineamientos Dirección de Protección – Subdirección de Restablecimiento de Derechos. Lineamiento para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados y niños, niñas y adolescentes víctimas de acciones bélicas y de atentados terroristas en el marco del conflicto armado. Resolución 1517 (2016). Instituto Colombiano De Bienestar Familiar.

Fajardo, Dario (2015). *Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana*. Bogotá: Comisión Histórica del conflicto y sus víctimas.

García Hernández, Sergio. (2020). En Colombia 8.095 niños fueron reclutados por grupos armados ilegales desde 1985. *El espectador, Nacional*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/en-colombia-8095-ninos-fueron-reclutados-por-grupos-armados-ilegales-desde-1985-articulo-902254/>

Gráfico 1: CNMH (bases de datos, Observatorio de Memoria y Conflicto. Fecha de corte: 15/09/2018)

Gráfico2: Agencia Colombiana para la Reintegración- ACR.

Gráfico 3: Elaboración propia a partir de la respuesta al derecho de petición No. 1762034053 proferido por el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar.

Gráfico 4: Sistema de información programa de atención especializado para el restablecimiento de niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley. Fecha: junio 30 de 2020

Gráfico 5: Elaboración propia a partir de la respuesta al derecho de petición No. 1762034053 proferido por el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar

Gráfico 6: Elaboración propia a partir de la respuesta al derecho de petición OFI20-019185, proferida por la Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización

ICBF. (2020). Oficio con radicado No. 202020100000228581 del 12 de agosto de 2020, en respuesta a derecho de petición No. 1762034053. Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, Bogotá D.C.

Mambrú se fue a la guerra, interpreta por Joaquín Díaz (1971) .Del cancionero tradicional. Vol I. Romances, canciones y leyendas de España. https://funjdiaz.net/a_canciones2.php?id=768.

Méndez, Víctor. 2003. «La violencia y el dolor del niño colombiano». En: Bioética y Ciencias Sociales. Bogotá: Ediciones El Bosque.

Springer, N. (2012) *Como corderos entre lobos: del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia* .Bogotá: Springer Consulting Services.

Muñoz calle, L. (2018). La reintegración de los menores excombatientes: una mirada desde los procesos de justicia transicional en Colombia. Recuperado de https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/13296/lauramarcela_mu%c3%b1ozcalle_2018.pdf?sequence=2&isallowed=y.

Palma, D. Cruz, R. Vega, J. (2018). Reparación de Excombatientes Mayores de Edad Víctimas de Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/6824/1/2018_reparaci%C3%B3n_excombati%C3%B3n_reclutamiento.pdf.

Patiño Hurtado, R. O. (2016). Participación niños, niñas y adolescentes en la guerra: ¿víctimas o victimarios? *Diálogos De Derecho Y Política*, (17), 4-26. Recuperado a partir de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/derypol/article/view/25922>.

Reyes, O. Parra, D. Mena, K. Revelo, O, Bacca ,J. (2014). Análisis del desarme, desmovilización y reintegración en Colombia 2006 - junio 2014. *Análisis*.

Romero Picón, Yuri, & Chávez Plazas, Yuri. (2008). El juego de la guerra, niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado en Colombia. *Tabula Rasa*, (8),197-210. DOI: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=396/39600810>.

Save the Children. (2018, 06 de marzo). Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes un delito en contra la niñez que no se detiene.

Taller de ciudadanía realizado a excombatientes, 11 de diciembre de 2011. Bogotá

Villamizar, Adrián. 2016. “*Solo la verda*”(45:06). Canción ganadora del concurso de canción inédita del Festival de Gaitas de San Jacinto en 2018.

Weinstein, J.; Humphereys, M. (2005). *Disentangling the Determinants of Successful Demobilization and Reintegration*. Washington DC: Center for GLobal Development.